

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL - FAMILIA - LABORAL**

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL.
RADICACION: 20001-31-05-001-2017-00224-01
DEMANDANTE: VILMA GERTRUDIS LALLEMAND OSUNA
DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTRO
DECISIÓN: DECRETA PRUEBA DE OFICIO

Valledupar, tres (03) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

A fin de resolver sustancialmente las pretensiones y excepciones, el Tribunal, con base en el Artículo 54 del CPTSS, oficiosamente, ordena decretar, practicar y tener como pruebas la siguiente:

Por Secretaría, ofíciase al Fondo Nacional de Prestaciones del Magisterio, para que remita a este despacho y dentro del proceso de la referencia, informe de las prestaciones de carácter pensional que haya reconocido en favor de la señora VILMA GERTRUDIS LALLEMAND OSUNA, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.497.240 de Valledupar. Con él, deberá allegar copia de los actos donde conste dicho reconocimiento y los aportes o tiempos de servicio que se usaron para edificar ese derecho.

Prevéngasele a la entidad que deberá allegar lo solicitado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jesús Zamora Suárez', written over a horizontal line.

JESÚS ARMANDO ZAMORA SUÁREZ
Magistrado Sustanciador